

01
T(220)
0.3

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Dos Tipos de Finca Cooperativa como Alternativas
para la Reforma Agraria de Guatemala

TESIS

Presentada
a la
Junta Directiva
de la
Facultad de Agronomía
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala,
por
LEOPOLDO R. SANDOVAL VILLEDA
En el acto de su investidura de

INGENIERO AGRONOMO



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Guatemala, Marzo de 1963. BIBLIOTECA
DEPARTAMENTO DE TESIS-REFERENCIA

T(139)

JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE AGRONOMIA
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Decano	Ing. Eduardo Goyzueta
Vocal 1o.	Pendiente de elección
Vocal 2o.	Ing. Héctor Murga
Vocal 3o.	Lic. Alfredo Chacón Pazos
Vocal 4o.	P. A. Aníbal Palencia
Vocal 5o.	Br. Luis Felipe Escobar
Secretario	Ing. René Castañeda Paz.

Tribunal que practicó el Examen General Privado:

Decano	Ing. Marco Tulio Urizar
Examinador	Lic. Alfredo Chacón Pazos
Examinador	Ing. Héctor Murga
Examinador	Ing. Mario Martínez
Secretario	Ing. René Castañeda Paz.

DEDICO ESTE ACTO:

A mis padres

A mi esposa

A mis hijos

A mis hermanos

A la memoria de mi abuelo:

Lic. Leopoldo Sandoval

A las familias:

Villeda Sandoval.

Sandoval de León y

Valdés Ramírez

A mis compañeros y amigos de la Facultad de Agronomía

A la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Guatemala, 7 de Febrero de 1963.

Señor Decano de la Facultad de Agronomía
Ciudad Universitaria,
Guatemala.

Señor Decano:

En cumplimiento de la designación que se ha servido hacerme, me permito opinar sobre el trabajo de tesis propuesto por el P. A. Leopoldo Sandoval, para someterse al Examen General Público previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo.

En el estudio "DOS TIPOS DE FINCA COOPERATIVA COMO ALTERNATIVAS PARA LA REFORMA AGRARIA DE GUATEMALA", su autor describe concisamente las condiciones en que vive un gran sector de la población rural de Guatemala, señala soluciones de interés permanente y plantea finalmente como tesis una versión especial de organización cooperativa para nuestro país.

Tanto por su forma de exposición como por el mérito de las ideas que contiene, considero que este trabajo llena ampliamente los requisitos para ser aceptado como tesis profesional.

Al complacerme en informarle lo anterior, me es grato suscribirme de usted como su deferente servidor,

Lic. JOSE GUILLÉN VILLALOBOS.

CONTENIDO:

	Página
I Introducción	15
II Antecedentes históricos del problema agrario	18
III Las tierras productivas y la presión demográfica	21
IV El indígena ante el problema agrario	25
V Necesidad de la organización cooperativa en la reforma agraria de Guatemala	28
VI Los dos tipos de finca	31
1) La pequeña finca como parte de una aldea coope- rativa	31
2) La gran finca cooperativa	37
3) La colonización regional	42
VII La gran finca cooperativa y el destino de las Fincas Na- cionales	46
VIII Financiamiento	49
IX Legislación	51
X Conclusiones	52
XI Literatura citada	55
XII Bibliografía consultada	57

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA,
HONORABLE TRIBUNAL EXAMINADOR:

En cumplimiento con lo estipulado en los estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para optar al título de INGENIERO AGRONOMO, tengo el honor de someter a vuestra consideración el trabajo de tesis: DOS TIPOS DE FINCA COOPERATIVA COMO ALTERNATIVAS PARA LA REFORMA AGRARIA DE GUATEMALA.

Creo que uno de los obstáculos para el mejoramiento de la producción agrícola y de las condiciones de vida de la población rural, estriba en la falta de organización, tanto de la población misma como de los sistemas de producción, comercialización, etc., y de los mecanismos tendientes a integrar socialmente la población guatemalteca.

Es mi intención al escribir este trabajo que, cuando se encare el problema de una Reforma Agraria integral, tendiente al desarrollo económico y social del país en forma más acelerada, contribuya a sentar las bases de una adecuada organización.

Espero que recibáis este trabajo como un aporte a la solución de uno de los problemas básicos de Guatemala.

DEDICO ESTA TESIS:

A todos los campesinos de Guatemala, de cuyo trabajo organizado e inteligente, depende la transformación socio-económica del país.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
BIBLIOTECAS
DEPARTAMENTO DE TESIS-REFERENCIA

I — INTRODUCCION

"La población de Guatemala podría elevarse hasta una cifra comprendida entre casi 5 millones y más de 6.7 millones de habitantes para 1980. Si el último cálculo fuera el acertado, la situación llegaría a ser explosiva."

Nathan L. Whetten (18)

"Es patente hasta para el más inadvertido observador, que Guatemala posee ventajas naturales que si se usaran como es debido permitirían a la República alcanzar una posición relativamente favorable entre las naciones americanas, tanto en lo concerniente a patrones de vida como en lo relativo a la estabilidad económica. No obstante, hasta mediados de este siglo, el desarrollo del país apenas se ha valido superficialmente de esas posibilidades latentes."

G. E. Britnell (4)

Aunque la Reforma Agraria de Guatemala ha sido una preocupación constante del Estado, no es sino desde la Revolución de 1944, que esa preocupación ha sido más intensa y permanente, y más aún desde que los datos del Censo Agropecuario de 1950 revelaron cómo está distribuida la tierra de las fincas y su forma de tenencia, que a todas luces representa una gran injusticia social y es responsable en gran parte del atraso y subdesarrollo en que se encuentra el país.

Desde entonces, no hay reunión técnica de carácter económico, agrícola o social, donde no se hable del problema agrario y, como consecuencia, de la "Reforma Agraria". A partir de esa fecha también se vienen haciendo los esfuerzos más grandes de parte del Estado para afrontar el problema.

Está al margen de este trabajo enjuiciar, en forma directa, cuál ha sido esa acción por parte de cada uno de los gobiernos que han pasado por la Administración Pública de entonces acá, salvo aquellos casos en que debe mencionarse, en razón de que las medidas políticas tomadas estén en abierta pugna con los puntos fundamentales que sostengo en el presente trabajo.

Las entidades y personas que se han preocupado del problema tienen como denominador común, la comprensión de que

el problema debe ser resuelto, pero las opiniones del camino a seguir para ello son de lo más variadas, contradictorias y a veces absurdas.

Entre tales opiniones se manifiestan las más extremas. Desde las que consideran que la única forma posible de hacer una reforma agraria en Guatemala, es partiendo de una revolución sangrienta, que acabe de una vez con los actuales latifundios, y que la tierra sea dada al campesino inmediatamente sin otro objetivo que el de hacerlo poseedor de una parcela de tierra, pensando quizás en liberarlo de los altos arrendamientos que paga actualmente e incrementar con ello en una forma automática el ingreso y el poder adquisitivo del campesino; hasta los que encontrándose en el extremo opuesto, piensan que no debe expropiarse a los actuales latifundistas, pues los que no tienen tierra la pueden encontrar en forma abundante en El Petén o en la Zona Reina.

Sin entrar de momento a analizar las posiciones extremas anteriores, si quiero situarme entre los que piensan que "es preciso afrontar el problema de la reforma agraria con más valor del que se ha evidenciado hasta la fecha",¹¹ que "cualquier esfuerzo realista, para el cambio económico y social, implica tratar el problema como un todo y no en partes desvinculadas", y que "es necesaria una política agresiva en los programas previos y complementarios del reparto de tierras", entendiendo por "Valor" y "Agresividad" el hecho de que debe encararse el problema inmediatamente, en la forma más realista posible, para dotar de tierra al campesino que la trabaja, pero con miras al desarrollo económico y social del país. Para ello se tendrán que poner en acción planes concienzudamente estudiados en los cuales se tomen en cuenta los aspectos productivos, educativos, sanitarios, etc., no como factores aislados sino armónicamente relacionados, para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida y la integración social de todos los guatemaltecos, dentro de una misma nacionalidad, que hoy no existe para un grueso sector de la población.

Sin embargo, el hecho de que mencione "planes concienzudamente estudiados" no quiere decir que la reforma agraria debe retardarse hasta cuando dichos planes estén terminados para todo el país, sino ponerla en marcha, cuanto antes mejor con ciertos principios fundamentales bien definidos, que sirvan de base para comenzar con todos los recursos de que se pueda disponer (y pensando en las etapas sucesivas que han de cumplirse, a largo plazo, para las cuales se cuente, inclusive, con los propios recursos generados en las primeras etapas de desarrollo).

Como producto de la influencia de los años de mi infancia en el campo, viendo muy de cerca la vida de los campesinos,

la naturaleza de mis estudios en la escuela secundaria y la Universidad, y el carácter de los trabajos que he tenido a mi cargo, se fue estimulando en mí la inquietud y preocupación de estudiar los diversos problemas que atañen a la vida del campesino y a plantear las soluciones que, a mi juicio, son las más adecuadas para resolverlos, tomando en cuenta paralelamente, que esas soluciones llevan implícitas el progreso general del país. Aquella inquietud y preocupación se vieron, de pronto, fuertemente estimuladas a raíz de un viaje de estudio efectuado hace 3 años al Estado de Israel, en que, observando de cerca el desarrollo agrícola de ese país, analizando los sistemas utilizados y viendo los resultados obtenidos en beneficio de los campesinos y de la Nación, me hicieron el firme propósito de luchar más tesonera-mente por los ideales que ya tenía arraigados.

Parte de ese propósito y producto de aquel último estímulo es el trabajo de Tesis que ahora presento a la Universidad, intitulado "DOS TIPOS DE FINCA COOPERATIVA COMO ALTERNATIVAS PARA LA REFORMA AGRARIA DE GUATEMALA". Aunque muchas ideas son tomadas de mis observaciones en Israel, los tipos de finca que aquí propongo no son una simple imitación de las establecidas allá, sino, lo que pienso, una adaptación de los principios fundamentales por ellos utilizados—que además son universales— al medio físico, económico y social guatemalteco, para lo cual han sido de inestimable valor las obras editadas por el Seminario de Integración Social Guatemalteca y las publicaciones sobre Cooperativismo, Reforma Agraria, Colonización, Fomento Agrícola, etc., de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Planteo específicamente como alternativas las fincas cooperativas porque estoy convencido, como el que más, que en la agricultura moderna no cabe otra posibilidad para el pequeño agricultor, si se le quiere dar condiciones de vida dignas de un ser humano, a la par que el pueblo consumidor resulte favorecido con productos más baratos y de mejor calidad. Por otra parte estoy convencido también de que, sólo a través de este tipo de organización se puede conseguir en nuestro medio un desarrollo económico más acelerado y la integración social de todos los guatemaltecos.

Aunque no pretendo agotar el tema ni dar los detalles minuciosos de la planificación, para la cual hay procedimientos técnicos perfectamente establecidos, espero sea recibido el presente trabajo, como una contribución a la solución de los problemas socio-económicos del país y especialmente a la dignificación y mejoramiento del campesino guatemalteco.

II — ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PROBLEMA AGRARIO

Desde Pedro de Alvarado hasta nuestros días, se han originado sucesivos cambios en el cuadro de tenencia de la tierra, pero en verdad, toda esa historia refleja principalmente la situación de dependencia y de explotación, que aún prevalece, del desheredado a manos del que tiene en exceso.

Parece ser que al momento de la conquista la gran mayoría de las tierras eran de propiedad comunal, a excepción de las tierras pertenecientes en propiedad privada, a jefes y caciques. Mas este sistema de tenencia y explotación fue sustituido por la soberanía de la Corona de España que sometió las tierras con todo cuanto en ellas hubiere, al dominio del Rey.

Abolida la propiedad comunal y consumada la incautación de las tierras, aparecieron la "encomienda" (por la cual el Rey otorgaba derechos de usufructo de tierras a sus súbditos, juntamente con el vasallaje de sus pobladores) y después el "mandamiento" que introdujo el salario como compensación al trabajo; sin embargo era éste tan exiguo que en nada hizo variar la ominosa explotación a que fueron sometidos los nativos para enriquecimiento de los conquistadores. De nada sirvieron cédulas y ordenanzas reales que trataron de proteger a los indígenas contra estas formas de esclavitud y de conservarles en posesión de sus bienes y haciendas; porque la ambición y sus derivados hicieron fracasar aquellos decretos, repartiéndose las tierras entre los capitanes y soldados del ejército invasor.

Empero podían reconocerse tres formas de tenencia de tierras:

- 1) Las tierras "comunales", eran las que continuaban en poder de los indígenas y que podían explotar igual que hasta antes de la conquista.
- 2) Las tierras "realengas" eran de propiedad exclusiva de la Corona y las que usufructuaban los conquistadores; y
- 3) Las tierras "ejidales", adscritas para uso de los municipios y dedicadas al uso común de los vecinos, donde podían pastar sus ganados y extraer leña.

Con la Independencia de Centro América las tierras realengas fueron reducidas a propiedad privada por disposición de la Asamblea Constituyente. Durante la Administración del Presidente Gálvez esas tierras fueron declaradas baldías y podían adjudicárseles a los denunciantes. Pero éstos y otros esfuerzos apenas si encararon una mínima parte de los problemas creados durante la Colonia, por el acaparamiento de la propiedad rural. La Iglesia adquirió notable dominio sobre las tierras cultivables, llegando en poco tiempo a haber enormes extensiones en poder de las comunidades religiosas, no obstante que el General Morazán había expropiado ciertos fundos rurales al Clero que fueron repartidos como se había hecho con las tierras baldías.

Nuevos intentos de redistribución de las tierras surgieron con la Revolución Liberal de 1871. Al abolirse las comunidades religiosas sus tierras fueron entregadas como ejidos o haciendas a algunos municipios para su explotación agrícola. Por primera vez fueron parceladas las tierras ejidales, en lotes desde una manzana hasta una caballería, y considerando que "la limitación en el dominio útil (de la tierra) constituye una traba para la transmisión de la propiedad, bajando su valor y quitando el estímulo para mejorarla en beneficio de la agricultura", se repartieron las tierras municipales entre gentes de escasos recursos.

Muchas tierras ejidales pasaron así a manos particulares. Y en efecto, el espíritu de las reformas liberales hubieran iniciado desde aquella época una solución efectiva al problema de la tenencia de la tierra; pero nuevamente surgieron los intereses particulares de los influyentes, que desvirtuaron la redistribución y crearon en pocos años los grandes latifundios a expensas de los pequeños parcelarios.

La revolución de 1944 pudo también ser el motor de una reforma agraria que obedeciera a la ingente necesidad de mejorar la explotación agrícola del país. Pero, el Decreto 900, que hubiera sido un valioso elemento en la consecución de esa loable finalidad, no fue seguido de una planificación eficaz para su aplicación, prostituyéndose sus finalidades y sus alcances en las turbias marejadas de la política partidarista, para convertirse en instrumento de agitación cuando no de venganza o de coerción.

Las leyes transitorias que normaron el desarrollo agrario a partir de los sucesos políticos de 1954, y más tarde el Estatuto Agrario emitido en febrero de 1957, se canalizaron también con finalidades que tuvieron mucho de política y poco de reforma o mejoramiento del agro. Aunque se instituyó la propiedad en vez del usufructo como sistema de distribución y se introdujo

otros cambios a las normas legales de la reforma agraria, la aplicación en sí no ha probado ser la solución satisfactoria para los problemas del desarrollo económico y social que se derivan de la tenencia de la tierra.

Quien sabe cuanto así podrá decirse de la Ley de Transformación Agraria, emitida recientemente, que no toca los problemas fundamentales, y cuya incipiente aplicación no permite comentar sobre sus resultados.

Como resumen podrían citarse los siguientes párrafos de Oliver La Farge en su artículo "Etnología Maya: Secuencia de las Culturas" (1940):

"Desde la Conquista, hasta hace poco, se ha registrado una tendencia constante, con algunos fracasos, a destruir la propiedad de grandes parcelas de tierra del indígena, base física y económica de la solidaridad de la tribu y de su libertad de abstenerse de trabajar para los no indígenas. Probablemente no parece ser pura coincidencia que en 1877, siendo Presidente J. Rufino Barrios, la tenencia comunal de la tierra fuera abolida, lo que significaba que de allí en adelante toda tierra sería poseída individualmente. Más o menos al mismo tiempo fue puesto en uso el sistema de "mandamientos", por medio del cual el gobierno se comprometía a proveer a las fincas de mano de obra, lo que lograba por la fuerza. Por consiguiente, para hacer disponible la gran fuente de mano de obra de las tierras altas, se usaban dos métodos: la violencia y la destrucción de la base económica que hacía posible que los indios se rehusaran a ir a trabajar voluntariamente a las tierras bajas. En 1894 los "mandamientos" fueron sustituidos por la "habilitación" o peonaje de deuda, abolida en 1934".

III — LAS TIERRAS PRODUCTIVAS Y LA PRESION DEMOGRAFICA

A grandes rasgos, dentro del marco histórico anterior, ha evolucionado la posesión de la tierra en Guatemala, desde la Conquista. Es evidente que el indígena ha llevado la peor parte dentro de tal evolución, hasta encontrarse en el presente relegado en su inmensa mayoría, a las tierras montañosas y empobrecidas del noroeste del país, explotando tierras sub-marginales para la agricultura, en parcelas que generalmente no le dan ocupación permanente ni son suficientes para el sustento de su familia; con una dieta precaria de subsistencia, constituida por dos libras diarias de maíz (*) que representa del 75 al 85% de su alimentación, en peso.⁸

Para formarse una mejor idea de la situación de los indígenas respecto a la tierra, a continuación se da un cuadro que contiene información⁶ sobre los 8 departamentos con más del 67% de población indígena del noroeste del país.

Departamento	No. total de fincas	No. fincas menores de 5 manzanas(**)	% del Total	No. fincas menores de 2 manzanas	% del Total
Totonicapán	17 620	16 685	94.3	14 371	81.6
Suchitepéquez	12 735	11 478	90.1	10 062	79.0
Sololá	13 561	11 682	86.1	7 574	55.9
Quezaltenango	20 292	16 886	83.2	12 646	62.3
Chimaltenango	18 059	13 661	75.6	7 167	39.7
Alta Verapaz	28 571	21 076	73.8	11 654	40.8
Huehuetenango	32 027	23 496	73.4	13 562	42.3
Quiché	26 469	18 827	71.1	10 478	39.6
San Marcos	34 261	23 199	67.7	15 393	44.9
TOTAL	203 595	156 990	77.1	109 907	54.0

(*) Para un trabajador indígena ordinario.

(**) Una manzana = 0.69 Ha.

En contraste con la situación anterior se encuentran los departamentos de Izabal, Escuintla, Santa Rosa, Suchitepéquez y Retalhuleu, con tierras planas y feraces, en los cuales 429 fincas mayores de 10 caballerías (*) pertenecientes a igual número de propietarios comprenden una superficie de 1 310 398 manzanas, es decir un promedio de 3 055 manzanas por finca, en su mayoría de tierras incultas. (**)

Cabe mencionar que, aun cuando ha habido cambios en esta situación de 1950 a la fecha, debido a fraccionamiento de fincas, esos cambios no son de magnitud tal que desvirtúen el enfoque fundamental de este trabajo.

Dadas las características topográficas, edafológicas, climáticas, la disponibilidad de agua para riego, etc., deseables para el desarrollo agrícola y la existencia de latifundios en los 5 departamentos antes citados, y tomando en cuenta los mercados y las inversiones de infraestructura económica, principalmente vías de comunicación, que el Estado ha hecho en ellos, no me cabe la menor duda de que es precisamente en estos departamentos donde debe comenzar la reforma agraria, sin que esto excluya latifundios similares que presenten las mismas ventajas, como los localizados en las tierras bajas de los departamentos de Jutiapa, Quezaltenango y San Marcos.

En general, como dice Whetten:¹⁸ "La población de Guatemala, no es excesivamente densa en la actualidad, aunque su desigual distribución territorial hace que en algunas regiones la presión humana sobre la tierra sea muy fuerte. En otras palabras, no se trata de un exceso de población con respecto a los recursos agrícolas, sino de una distribución deficiente de esa población con referencia a los recursos potenciales".

En efecto, en las regiones de tierras bajas, que ocupan más del 50% de la superficie de la república, vive menos del 10% de la población; en cambio, en los altiplanos, situados entre 4 000 y 9 000 pies de altitud, que ocupan alrededor del 18% de la superficie del país vive más del 60% de la población.¹¹

Si partiésemos de la hipótesis de que sólo se expropiarían las fincas mayores de 10 caballerías de los 5 departamentos citados; si dejásemos dichas 429 fincas con una superficie mínima de 10 caballerías cada una; y si restamos aún las 100 000 manzanas cultivadas el año anterior con algodón (asumiendo que toda la superficie corresponde a esas fincas) nos quedarían 936 000 manzanas, que serían suficientes para proporcionar 20 man-

(*) Una caballería = 45 Ha.

(**) Censo Agropecuario 1950.

zanas de tierra a cada una de las 47 034 familias⁶ de agricultores del altiplano occidental y central de la república que no la poseen en propiedad.

Por supuesto lo anterior es sólo un cálculo burdo para señalar la gran disponibilidad de tierras adecuadas para el desarrollo agrícola que existe en los departamentos mencionados y que sirve para apoyar la tesis de que debe ser precisamente en esas regiones donde se inicie la reforma agraria. Pero desde luego, haciendo cálculos más detallados y realistas se llega fácilmente a la conclusión de que hay tierra suficiente y adecuada para poner en marcha el plan de reforma; sobre todo si, como es altamente recomendable, se vuelve a introducir en la legislación agraria el criterio seguido en el Decreto 900 respecto a las tierras afectables, que contemplaba la expropiación de las fincas mayores de 2 caballerías que no se encontraran cultivadas, con todas las excepciones que dicho decreto acertadamente establecía.

Con ello se dejarían a salvo las grandes fincas técnicamente explotadas y organizadas como unidades económicas, se protegería a los agricultores progresistas, se estimularía la agricultura comercial en gran escala y se mantendría la estabilidad de la economía nacional al conservar intactas las actuales fuentes de producción de los artículos exportables.

En auxilio del criterio mantenido en el presente trabajo, acudo a la doctrina sustentada por la FAO en su Estudio Técnico sobre el Régimen de Tierras,¹⁰ en el cual define la Reforma Agraria como "toda acción organizada que se propone mejorar los actuales sistemas de tenencia de la tierra, o sea las mejoras legislativas, la concentración parcelaria, la reforma de los arrendamientos y la parcelación de las grandes fincas mediante la transferencia de la propiedad (redistribución de la tierra)".

Sin embargo —dice— sólo puede alcanzarse el pleno efecto de la reforma agraria si va acompañada de reformas en otros sectores de los sistemas económico y social, que se hallan estrechamente ligados con ella, como son los servicios de crédito, la comercialización, los impuestos y la enseñanza".

Al hablar de los efectos de los diversos tipos de reforma agraria, el citado estudio afirma: "Con frecuencia, la fuerza motora de la reforma puede ser la verdadera razón de su ineficacia. Las medidas de reforma ejecutadas primordialmente por conveniencia política o por propaganda, es difícil que tenga efectos favorables permanentes sobre la producción agrícola, ni siquiera aunque mejore temporalmente las condiciones sociales generales", y por eso cuando se refiere a los efectos de la

redistribución de la tierra en la productividad, considera que: "con la distribución de tierras cultivadas con anterioridad de forma deficiente y mejoradas luego de modo adecuado, y la creación de nuevas explotaciones de tamaño económico, aumentará finalmente la producción total de la zona . . . Sin embargo, si la redistribución de la tierra se efectúa al azar, y sin miramientos desmembra fincas bien cultivadas, el resultado puede ser simplemente que se implante una administración inferior de granjas antieconómicas, lo que traerá consigo métodos de empobrecimiento del suelo, producción reducida, miseria humana y obstáculos al desarrollo agrícola". Y más adelante expresa: "Cuando la redistribución a pequeños cultivadores entraña el riesgo de un aprovechamiento inadecuado de la tierra, debe pensarse en la creación de un sistema cooperativo en el que la producción se organice colectivamente".

IV — EL INDIGENA ANTE EL PROBLEMA AGRARIO

Analizada la situación anterior en cuanto a la actual distribución de la tierra y de la población respecto a ella, y si, por otra parte, aceptamos la tesis de que para integrar al indígena a la vida plena de la nación (como consumidor, como productor más eficiente, como ciudadano consciente de sus deberes cívicos, etc.), es necesario estimular el proceso de ladinización,¹⁶ el traslado es justamente una condición indispensable para ese proceso.¹

La migración y la colonización interna, son pues, requisitos ineludibles de los planes de reforma agraria de Guatemala.

Por lo tanto, la oportunidad del trasplante de un sector de la población indígena a las tierras bajas de la costa, no es sólo un acto de justicia o una de las alternativas que debe ofrecerse al indígena, sino una condición para el desarrollo del país.

Actualmente, los indígenas de muchas regiones del N. O. van a trabajar a la costa en dos circunstancias:

Una como asalariados (mozos cuadrilleros) durante las épocas de limpia o cosechas de café y algodón, que coincide generalmente con la época que les deja libre su cultivo de maíz.

Y la otra, como arrendatarios temporales de tierra para siembras de maíz y otros cultivos de estación, con el compromiso —amén del pago de arrendamiento— de dejar sembrada con pasto la tierra que han cultivado.

En ambos casos los indígenas regresan a su comunidad. ¿Por qué regresan? En opinión del Dr. León A. Valladares,¹⁷ por cierto muy atinada, debido a que el trabajo que consiguen en las fincas de la costa es temporal (en el caso de los cuadrilleros asalariados) y porque aman la pequeña parcela que cultivan en su comunidad, que es lo único que poseen. Sin embargo es posible que si se les dieran tierras suficientes en la costa se quedarían a vivir allá.

Desde luego el trasplante no es una cuestión simple si se quiere hacer sobre bases democráticas. Uno de los obstáculos más fuertes era hasta hace poco la incidencia del paludismo o el temor de contraer esa enfermedad. Sin embargo, los esfuerzos realizados en los últimos años por el Gobierno, la Oficina

Sanitaria Panamericana y la Organización Mundial de la Salud, tienden a reducir sensiblemente esa enfermedad y es posible que, al erradicarlos en un futuro cercano¹⁵ pase a ser un problema de la historia y entonces quede sólo el temor, que será más fácil vencer.

Otro problema del trasplante es la reeducación de los núcleos indígenas y el cambio de las estructuras económicas y sociales. "Pero si las reformas se hacen tomando en consideración las realidades nacionales, analizadas objetivamente, así como los estudios y elementos de juicio pertinentes, y se cuenta con el concurso de especialistas experimentados en ciencias sociales y conocedores del medio, no hay motivos por los cuales no se puedan realizar con vigor y firmeza las reformas que impone el progreso económico y social del país".¹³

El proceso de traslado deberá iniciarse con la gente joven, dándoles preferentemente las dos alternativas que propongo en el presente trabajo y asentando en las nuevas fincas o aldeas a grupos homogéneos que rompiendo las jerarquías y otros valores que lo atan a su cultura materna, inicien el proceso de transculturación con la movilidad horizontal, para continuarlo paulatinamente con la adquisición de los valores de la cultura ladina, en el nuevo medio, pero evitando el peligro de una "ladinización epidérmica" que sería nociva al no adquirir los mejores valores de esa cultura y perder los buenos de la suya.

Para aminorar los efectos de la adaptación y la estabilización, en el nuevo medio, incluso se les debe dar la opción de regresar a sus comunidades cuando quieran, mientras llegan a tener suficientes intereses fincados en la nueva tierra que los vinculen más a ella y los compelan a residir en forma permanente.

Las alternativas propuestas en las páginas siguientes son, a mi juicio, las que más pueden facilitar el proceso de ladinización, el desarrollo de la comunidad y lograr la integración social del país.

Ellas no implican, de manera alguna, que se dejará en el abandono a la gente que permanezca en el altiplano. Por el contrario, al efectuar el descongestionamiento, tendría mayores posibilidades de desarrollo y de lograr la transculturación en su propio medio, a base de un proceso natural, estimulado por el Estado por medio de instituciones adecuadas que como el Instituto Indigenista, el Seminario de Integración Social y el Servicio de Fomento de la Economía Indígena, ya están sentando las bases para un trabajo en gran escala.

Para los eternos obstaculizadores del mejoramiento de los indígenas, lo que aquí propongo constituirá una utopía y aducirán los infundados argumentos que han esgrimido siempre y que vienen inculcando en la conciencia popular, como éstos: “el indígena no quiere mejorar”, “está satisfecho con su actual condición”, “sólo quiere trabajar para subsistir”, “el indígena es el culpable del atraso del país”, etc. Afortunadamente todos los antropólogos que han hecho estudios en Guatemala coinciden en desechar, por falsas, todas estas afirmaciones. Al efecto oigamos lo que nos dice el Dr. Sol Tax en su libro “Penny Capitalism”: “Frecuentemente se dice de los indígenas de Guatemala —a veces como excusa para no mejorar sus condiciones de trabajo y de salario— que si ganan suficiente dinero para la semana, en tres días, no trabajan el resto de la misma. Dudo que ello sea cierto en una escala importante en cualquier parte del país, pero si se aplica a Panajachel, nada parece más alejado de la verdad que ese “dictum”... Creo que se han dado suficientes pruebas para dar crédito a mi afirmación” y en su estudio sobre “Los indios en la Economía de Guatemala” el mismo autor afirma: “La historia de Guatemala ofrece ejemplos de que ellos cambian cuando perciben la conveniencia de hacerlo... Si quisiéramos imputar históricamente a los indígenas el escaso desarrollo económico de Guatemala, tendríamos que explicar lo que ocurre en otras culturas, que son totalmente “europeas” pero se encuentran en el mismo nivel que Guatemala... En realidad, antes que responsables del bajo nivel de desarrollo de la economía de la nación, los indígenas son las víctimas de la situación”.

Sin menospreciar la necesidad o urgencia que otros sectores de la población campesina presentan respecto al problema agrario, y sin excluir de cualquier programa a esos sectores, es obvio que son los indígenas los que plantean el problema más apremiante y en cuyo auxilio debe salir el Estado con prioridad. Con mayor razón si consideramos que el uso actual de las tierras montañosas en la zona indígena no será fácil cambiarlo mientras la presión demográfica siga en aumento.

V — NECESIDAD DE LA ORGANIZACION COOPERATIVA EN LA REFORMA AGRARIA DE GUATEMALA

Aunque nada tiene de novedad la idea de la agricultura cooperativista, que se remonta a los albores del pensamiento cooperativista hace unos trescientos años; aunque granjas cooperativas espontáneamente creadas por sus afiliados han funcionado sin interrupción en Italia por espacio de 70 años, en Israel por más de 50 y en otros países toman constante auge; y no obstante ser un hecho bien sabido que al sistema cooperativo deben en gran parte su progreso la gran mayoría de países cuya agricultura se encuentra técnicamente adelantada,⁷ la realidad en Guatemala es que, aun en los planes recientes de reforma agraria y colonización fomentados por el Estado, se sigue todavía la tendencia a conservar los tradicionales patrones de agricultura individualista y de predios agrícolas o fincas distribuidas a granel, sin ninguna planificación que estimule el cooperativismo.

Urge establecer los mecanismos adecuados para salir de esta situación en la cual el ingreso anual medio per-cápita es de Q.120 (Q.70 para el indígena);⁴ en la cual la mortalidad infantil de niños de 1 a 4 años alcanza una de las cifras más altas del mundo;³ en la cual el 89.3% de la población indígena de 7 y más años es analfabeta;⁶ en la cual los hospitales están atiborrados no tanto de gente enferma cuanto de gente desnutrida; en fin, en la cual más del 50% de la población no tiene conciencia de su nacionalidad.

Resolver estos y otros problemas para establecer una mayor igualdad social, implica en pocas palabras: "Desarrollo de la Comunidad" entendiendo por tal según un documento de las Naciones Unidas¹² "aquellos procesos en cuya virtud los esfuerzos de una población se suman a los de su gobierno para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, integrar a éstas en la vida del país y permitirles contribuir plenamente al progreso nacional". "En este complejo de procesos —dice el mismo documento— intervienen por lo tanto, dos elementos esenciales: la participación de la población misma en los esfuerzos para mejorar su nivel de vida, dependiendo todo lo posible de su propia iniciativa; y el suministro de servicios técnicos y de otro carácter en formas que estimulen la

iniciativa, el esfuerzo propio y la ayuda mútua, y aumenten su eficacia”.

Pero ¿qué iniciativa y esfuerzo propio para mejorar su nivel de vida se puede esperar de una población que, debido a las condiciones infrahumanas y de explotación en que ha vivido durante mucho tiempo, ha perdido la esperanza, la confianza y la iniciativa que son indispensables para obtener su participación?

Para ilustrar la situación de la población indígena me permito utilizar el símil, tan adecuado, citado por el Dr. Aníbal Buitron:⁵ “Suponemos —dice— un pozo profundo con plataformas instaladas a diferentes niveles. Una escalera, cuyos peldaños están más y más separados unos de otros conforme descende, llega hasta la última plataforma pero no hasta el fondo del pozo. La escalera es el único medio de poder subir de una plataforma a otra. Los grupos de población, de acuerdo a sus condiciones de vida, se encuentran situados en las plataformas superiores, si éstas son buenas y en las inferiores si éstas son malas”.

“En el fondo del pozo se encuentra un grupo de población que tipifica a muchos otros que hemos podido conocer en varios países latinoamericanos, especialmente en aquellos con un alto porcentaje de población indígena.”

“Esta gente no podrá salir del fondo del pozo hasta cuando alguna fuerza exterior no la levante por lo menos hasta la plataforma donde comienza la escalera”.

Esa fuerza exterior, en nuestro caso, debe ser la acción coordinada del Estado con planes técnicamente elaborados para darle a los indígenas la base económica y los estímulos necesarios para romper la barrera de desconfianza y frustración que pesa sobre ellos.

Si no para resolver completamente el problema de esa gente que se encuentra en el “fondo del pozo” por lo menos para sentar las bases fundamentales de su resolución, el primer paso en nuestro medio es la organización de la población rural y el desarrollo de la agricultura, a través de una reforma agraria bien planificada, por la cual el hombre no sólo posea una parcela de tierra que le dé “prestigio social”, sino sea un productor y un consumidor en potencia; en la cual pueda recibir educación, asistencia médica, servicios públicos, cultura y en fin, todos los beneficios de la civilización moderna.

Todo esto se puede conseguir más rápidamente si la reforma agraria se planifica sobre la base de aldeas o fincas cooperativas que si se sigue haciendo como hasta la fecha, con base

en la dotación de parcelas individuales desvinculadas unas de otras y con una población dispersa.

En apoyo de esta tesis, cabe hacer algunas reflexiones que vienen muy a propósito en el caso de Guatemala. Si el aparcerero o el jornalero se encontrasen de la noche a la mañana convertidos en propietarios independientes ¿contarían con los conocimientos, la confianza en sí mismos y el sentido de la disciplina necesarios para dar cima con éxito a sus nuevas oportunidades? Y sobre todo, ¿se sentirían dispuestos por iniciativa propia y se considerarían capacitados para implantar y llevar adelante esas obligaciones cooperativas, sin las cuales como bien se sabe no pueden triunfar las pequeñas explotaciones? ¿Cabe esperar de ellos que asuman todas las responsabilidades de la propiedad privada y de la administración personal? ¿Puede el Estado asumir todos los costos que implican la asistencia técnica y crediticia y los servicios públicos a pequeños agricultores independientes? Aunque podrían citarse muchas otras, creo que las interrogantes mencionadas son suficientes y sus respuestas son obvias.

VI — LOS DOS TIPOS DE FINCA

Habiendo establecido en los capítulos anteriores lo imperioso de la reforma agraria, las posibilidades de tierra que existen para realizarla, la conveniencia de efectuarla en las zonas indicadas y la insoslayable necesidad de la migración y colonización interna como factores de ladinización y desarrollo, toca ahora considerar la aldea y la finca cooperativas como las mejores alternativas para lograr esa colonización.

No me alucino con la idea de que esas fincas o aldeas surgirán "como por arte de magia" para resolver en corto tiempo los grandes problemas económico-sociales del país, pues comprendo que una obra de tal envergadura necesita de grandes recursos financieros; personal técnico capacitado, que no se puede improvisar; inspección; notable capacidad de dirección y organización; voluntad de los campesinos y otros muchos factores que deben aquilatarse en su justo valor. La ruta que conduce a la agricultura cooperativista, se ha dicho, está llena de obstáculos y sólo pueden emprenderla gente resuelta, guiada por expertos.

Pero si por alguna parte debemos iniciar una reforma agraria bien planificada, ésta debe ser el establecimiento previo de bases razonables y condiciones tales de distribución de la tierra y de la organización de las fincas y de los campesinos, que permitan: un rápido desarrollo agrícola; una cooperación estrecha entre los campesinos; la fácil dotación de servicios públicos, sanitarios, de almacenamiento, comercialización, etc.; el acceso a las fuentes educativas, culturales y recreativas; y como consecuencia de todo ello un conducto seguro a la integración social.

Los dos tipos de fincas tienen sus ventajas e inconvenientes, una en relación con la otra, que dependen principalmente del tipo de agricultura que se piense desarrollar y del elemento humano que deba instalarse en cada una. A través de su descripción trataré de establecer qué es lo conveniente en cada caso.

1) LA PEQUEÑA FINCA COMO PARTE DE UNA ALDEA COOPERATIVA

Está fuera de los alcances de este trabajo fijar cuál será el tamaño de la "pequeña finca", el cual deberá determinarse en

el caso de cada aldea, tomando en consideración diversos criterios técnicos, como fertilidad de los suelos, lluvia, agua disponible para riego,, tipo de explotación que se piensa desarrollar, etc.

Sin embargo, en términos generales se puede decir que debe ser suficiente para llegar a proporcionarle al agricultor y su familia un nivel de vida adecuado; que sea éste capaz de trabajarla sin necesidad de recurrir a mano de obra asalariada de fuera y que le proporcione, hasta donde sea posible, una ocupación permanente en su propia tierra. Desde luego, en esto influirán mucho los planes de explotación.

Los principios fundamentales que deben regir la aldea y la finca son los siguientes:

- a) Viviendas agrupadas en el centro físico de las tierras de la aldea;
 - b) Instalaciones centrales de servicio, educativas, culturales, recreativas, etc.;
 - c) Tierra en propiedad;
 - d) Trabajo propio;
 - e) Ayuda mutua;
 - f) Compras y ventas en común;
 - g) Régimen comunal de tenencia en tierras de pastoreo, astillero y reserva forestal.
- a) *Viviendas agrupadas en el centro físico de las tierras de la aldea.*

Esto es posible donde la tierra es plana y se está partiendo de la base de que la aldea se ha instalado en tierras hasta entonces incultas.

El sistema permite ligar al campesino con su tierra y dar a todos igual accesibilidad a las tierras de cultivo y a los servicios. En donde prevalezcan las condiciones indicadas en el párrafo anterior, la distribución circular tal como se ilustra en la figura No. 1 es altamente recomendable.

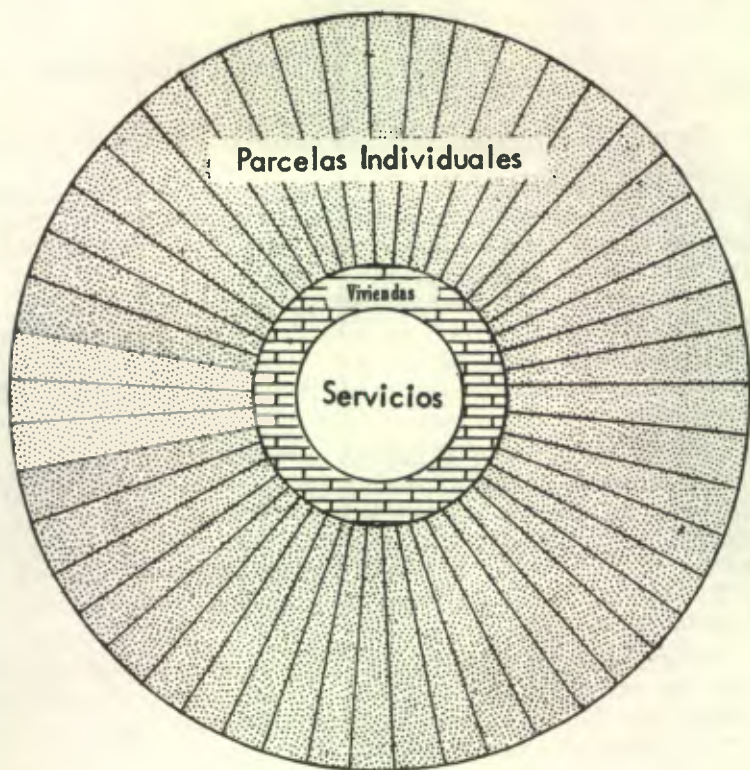


Fig. 1

DIAGRAMA DE LA ALDEA

b) *Instalaciones Centrales de Servicio.* (Ver figura No. 1)

Las instalaciones centrales, indispensables en una aldea organizada sobre bases cooperativas, comprenden: escuelas, centro cultural, iglesia, campos deportivos, almacén de abastecimiento, almacén de productos, oficinas administrativas, etc.

La disposición central anterior permite accesibilidad a todos los habitantes y facilita el intercambio entre ellos.

c) *Tierra en Propiedad.*

Dada la idiosincracia del campesino guatemalteco, derivada de la seguridad y el prestigio social que para él ha representado la tierra y como un incentivo para provocar su migración de las tierras altas a la costa, el único régimen de tenencia que me parece recomendable en este tipo de finca, es el de la propiedad privada; pero con la obligatoriedad implícita de que deben pertenecer a la cooperativa al menos por un tiempo prudencial que les permita ponderar las ventajas de seguir perteneciendo a ella.

Parece paradójico el hacer compulsivo el ingreso a la cooperativa, cuando uno de los principios fundamentales del Cooperativismo es la "Libre adhesión"; pero si nos situamos en el campo de nuestra realidad, pronto nos daremos cuenta de que no puede pedírsele libre adhesión a alguien que ignora no sólo el significado mismo de la palabra "cooperativa", sino las ventajas y alcances del sistema.

En países económica y culturalmente más adelantados que Guatemala, como Inglaterra, Italia e Israel (con las últimas inmigraciones), se ha impuesto este requisito cuando así lo amerita, y los resultados han sido magníficos, sin haber desvirtuado los fines del cooperativismo, ni subyugado a los participantes.

Aun cuando otros regímenes de tenencia serían más aconsejables desde el punto de vista social del país el régimen de propiedad privada de la parcela es indispensable para darle seguridad al campesino y protegerlo de los líderes políticos inescrupulosos —muy comunes en nuestro medio —que, valiéndose de la ignorancia o ingenuidad del parcelario lo amenazarán con quitarle la tierra —en caso estuviera bajo usufructo o arrendamiento— de no acceder a sus predilecciones partidistas o no comulgar con sus pretensiones electorales.

Por otra parte, debe introducirse en la legislación, ciertas limitaciones a la propiedad de la parcela otorgada, que garanticen la indivisibilidad y la utilización personal y permanente de la tierra.

d) *Trabajo propio.*

El hombre no debe valerse del trabajo de su prójimo con fines de explotación. Cada campesino debe recibir tanta tierra como pueda cultivar él y su familia. Lo cual no implica, de ninguna manera que, en épocas apremiantes de exceso de trabajo, como en época de cosecha (en que los frutos pueden perderse si no se recolectan oportunamente) no pueda recurrir a mano de obra asalariada o a pedir la colaboración —que puede ser mutua— de sus compañeros de aldea.

e) *Ayuda Mutua.*

Aunque la ayuda mútua deberá fomentarse en la aldea como un medio de afianzar la solidaridad entre sus miembros, será conveniente pensar en cierto tipo de ayuda organizada tendiente a proteger a cada miembro de la comunidad y su familia en caso de enfermedad o calamidad. Esta ayuda organizada puede consistir en una reserva monetaria controlada por la cooperativa o en cierto número de días de labor.

f) *Compras y Ventas en común.*

De este aspecto dependerá la base económica de la aldea ya que, permitirá la obtención de mejores precios para los productos que vende el agricultor y para los que compra, al hacerlo al por mayor; no sólo de los insumos que necesita para la producción, sino de todos los artículos que necesita para su vida.

La instauración de este sistema puede dar origen a la creación de una Gran Central Cooperativa que maneje los aspectos de compra y venta para todas las cooperativas afiliadas.

La venta en común no sólo favorecerá al agricultor con mejores precios, sino también al consumidor, al eliminar a los intermediarios ineficaces y al ofrecerle productos clasificados y de mejor calidad a los consumidores. Asimismo facilitará los problemas de almacenamiento, empaque, clasificación, transporte y otros procesos intermedios que corresponden a los alimentos y materias primas de origen agropecuario.

g) *Régimen comunal de tenencia en tierras de pastoreo, astillero y reserva forestal.*

Como quiera que, en una superficie como la que ocuparía una aldea, es probable encontrar cierta cantidad de tierra poco adecuada para usos agrícolas y previendo además la necesidad de reservas forestales, astillero para que se provean de leña y

maderas de construcción y la conveniencia de que cada uno tenga algunas cabezas de ganado vacuno y caballar, es aconsejable dejar cierta cantidad de tierra que pueda utilizarse comunamente para esos fines.

EL TAMAÑO DE LAS ALDEAS

La superficie estaría limitada por el tamaño de las fincas que se hubiere determinado previamente como adecuado, según las condiciones ya consideradas. A lo anterior han de sumarse las tierras ocupadas por instalaciones, caminos, etc.

En cuanto al número de familias, de acuerdo con la experiencia de Israel, el más adecuado es de 70 a 100 (de 400 a 800 habitantes).

En una aldea de menor proporción, los gastos administrativos, de educación, instalación de agua, transporte, etc., recaerían sobre un número demasiado reducido de colonos. Por otra parte, una aldea demasiado grande debilitaría las relaciones, ahogaría la voz del individuo en la discusión de problemas comunes y dificultaría la planificación de la aldea.

LA ADMINISTRACION DE LAS ALDEAS

Asumiendo que tuviéramos todos los demás factores armónicamente integrados, la aldea y los planes elaborados podrían ser un completo fracaso si no se cuenta con una administración eficiente.

La generalidad de nuestros campesinos no tiene la educación ni los conocimientos suficientes para administrar, en forma eficaz, una explotación agrícola; y es muy probable que pase mucho tiempo antes de que pueda adquirirlos. Las técnicas agrícolas, la mejor utilización de los recursos, el mercadeo, la orientación misma de la cooperativa, etc., necesitan personas con conocimientos técnicos para que la empresa sea exitosa; y que el agricultor pueda sacar el mejor provecho de su tierra, al mismo tiempo que conservar adecuadamente sus recursos naturales.

Por otra parte, muchas pruebas hemos tenido ya, no sólo en Guatemala, sino también en otros países, del fracaso de la administración estatal en este tipo de empresas.

¿Qué hacer entonces? Por mi parte creo que los mejores resultados se lograrían encargando la Administración a Empresas Privadas, integradas por profesionales de la agricultura, economía, sociología, cooperativismo, etc. Estas empresas serían, en principio, contratadas y fiscalizadas por el Estado y pagadas por este último y los propios campesinos, en proporción

tal, que los primeros años el Estado absorbería la mayor parte si no la totalidad de los gastos; y poco a poco conforme la aldea se desarrolle, serán los propios campesinos quienes paguen esos servicios, hasta absorber la totalidad de los costos.

Dado los altos costos que implicaría poner al frente de cada aldea a una empresa como la propuesta y dada la escasez de personal técnico debidamente preparado en todos esos ramos, cada empresa tendría a su cargo un grupo de aldeas a las cuales serviría a través de Administradores capacitados que contarían con el asesoramiento permanente de todos los profesionales.

No hay razón para pensar que una administración de este tipo no pueda tener éxito. Al menos, creo que se puede garantizar mayor éxito que si la administración es estatal, y los costos serán necesariamente más bajos.

Está fuera de los alcances de este trabajo dar detalles minuciosos sobre este tipo de administración. La contratación de las empresas, los emolumentos que percibirían, la fiscalización, la proporción de los gastos que absorbería el Estado y los campesinos, etc., tendrían que ser objeto de un estudio especial. En todo caso la idea queda en pie.

Por supuesto, a medida que la aldea se desarrolle, que los campesinos o sus hijos se eduquen y, en pocas palabras, que puedan asumir la responsabilidad de una administración eficiente, las empresas pueden desaparecer a conveniencia de los campesinos, cuando sean ellos quienes absorban todos los gastos de esa burocracia. A lo mejor son ellos mismos quienes estén más interesados en la continuidad del sistema.

2) LA GRAN FINCA COOPERATIVA

Dada la falta de conocimientos, el nivel educativo general, las condiciones actuales de vida, la pobreza y la falta de iniciativa de nuestra gran masa campesina, no me cabe duda de que desde el punto de vista económico y social, este tipo de finca, tal como lo propongo aquí sería el más aconsejable para el país.

La eficiencia económica es mayor, se puede hacer mejor uso de la tierra y de la mano de obra, la mecanización agrícola se puede implantar fácilmente, los costos de administración son más bajos y crea condiciones favorables a la acumulación de capital y a la inversión productiva.

Por aludir en una forma tan completa a las distintas ventajas económicas que entraña la finca cooperativa, me permito citar lo que opina a ese respecto una Sociedad de Colonización Rural creada en el País de Gales, del Reino Unido:

“El plan de granja cooperativa constituye el método más barato, más eficaz y más fácil para utilizar al trabajador no capacitado de la manera más ventajosa para él, porque los obreros están habituados a trabajar en cuadrilla, bajo la dirección de una persona experta, y no se amoldan fácilmente al aislamiento ni a la independencia. La estructuración de la granja resulta mucho más económica que cuando hay que adjudicar predios individuales; la mano de obra es mucho más móvil; en la época de la cosecha se puede hallar empleo para las familias de los colonos; y por último también es posible utilizar con el máximo beneficio toda maquinaria economizadora de mano de obra”.

Si lo vemos desde el punto de vista social, el mejoramiento de las condiciones de vida, de condiciones de trabajo, la educación, la seguridad individual, etc., se pueden lograr más rápidamente, aparte de que tiende a favorecer la igualdad social.

Si se piensa que la población guatemalteca, especialmente el indígena, no se adaptaría a este tipo de finca, valga decir que en 1950 el número de “comunidades de plantación” (*) ascendía a 1,408 con un total de 431,000 habitantes, o sea el 15% de la población total del país.

De hecho gran porcentaje de los trabajadores agrícolas asalariados vive y trabaja actualmente en este tipo de finca, con la diferencia que tiene la dirección de los propietarios y que no disfruta equitativa ni adecuadamente del producto de su trabajo.

Aunque hay quienes piensan¹⁸ que la vida en las fincas de café no constituye un paso hacia la ladinización del indio, eso se debe a que tales fincas se formaron como un medio para lucrar, no con el fin de ladinizar al indígena ni de darle mejores condiciones de vida. Es cuestión de cambiar el enfoque.

Las bases fundamentales sobre las cuales debe descansar la gran finca cooperativa que propongo, son las siguientes:

- a) Propiedad comunal de la tierra y de los bienes de producción.
- b) Trabajo y administración colectivos.
- c) Compras y ventas en común.
- d) Vida familiar individual, bienes de consumo y del hogar de propiedad privada.
- e) Distribución de utilidades de acuerdo al trabajo efectuado.
- f) Organización de tipo democrático.
- g) Auto-suficiencia de trabajo.

(*) Fincas y haciendas que tienen más de 100 habitantes cada una (9).

a) *Propiedad comunal de la tierra y de los bienes de producción.*

Las ventajas para la planificación, la mecanización, la organización del trabajo, la mejor utilización de los bienes de producción y el uso más adecuado de la tierra, son obvias con este régimen de tenencia.

Sin embargo se dejaría a cada campesino, miembro de la finca, una parcela pequeña atrás o muy cerca de su casa, para uso individual en la siembra de hortalizas, frutales, crianza de animales de especies menores, que le serviría exclusivamente para obtención de productos de consumo en el hogar. El tamaño de esta parcela debe ser tal que le permita a él o su familia atenderla en horas fuera del trabajo en la finca y que le proporcione algunos alimentos, además de la satisfacción personal de poseer algo a lo cual está acostumbrado.

Tentativamente sugiero, para ese fin, una parcela no mayor de $\frac{1}{4}$ de Ha. Si fuera más grande se correría el riesgo de que obtuviera suficiente para llevar una subsistencia, aunque fuera precaria, y que no se interesara más por los trabajos de la finca.

b) *Trabajo colectivo.*

El trabajo colectivo permite una mejor utilización de la mano de obra y el establecimiento de jornadas razonables que deje tiempo al campesino para actividades recreativas, culturales, etc.

El campesino asalariado guatemalteco, tanto el que trabaja actualmente en las fincas como "mozo colono", como el "cuadrillero" que estacionalmente baja de las tierras altas a trabajar a las fincas de la costa, están acostumbrados ya a esta forma de trabajo. De manera que no sería un problema su adaptación permanente al mismo, máxime sabiendo que el fruto le correspondería en proporción a su trabajo.

Insistiendo en las ventajas del mejor aprovechamiento de la mano de obra, se puede citar también la posibilidad del desarrollo industrial en la finca, utilizando el trabajo de las mujeres, de las personas con impedimentos físicos que no puedan trabajar en agricultura y, en general, de la mano de obra desocupada por razones de la estacionalidad de los trabajos agrícolas, de la insuficiencia de tierras o de la intensidad a que se lleve la mecanización agrícola.

c) *Administración Colectiva.*

Si el trabajo, la tierra y otros bienes de capital productivo son colectivos, obviamente la administración tiene que serlo también.

Por las mismas razones, ya expuestas al tratar de la administración de las aldeas cooperativas, la de estas fincas debe encargarse también a personal técnico capacitado, mientras la propia finca no cuente con esta clase de elemento entre sus miembros.

Al efecto propongo también que la administración se encomiende a empresas privadas de profesionales de la agricultura, economía, sociología, etc., financiadas parcialmente y fiscalizadas por el Estado.

Es muy probable que en este tipo de finca los gastos administrativos sean cubiertos plenamente por la propia finca, mucho antes que en el caso de las fincas individuales.

Asimismo, por el tipo de explotación, que permitirá un desarrollo más rápido y más facilidades de educación para sus miembros será posible la preparación de personal técnico, de entre ellos mismos o sus hijos, capaz de asumir las responsabilidades técnicas y administrativas en el futuro. Aunque esto no sucediera antes de una generación, es una esperanza para la cual estarán sentadas ya las bases.

d) *Compras y Ventas en Común.*

Por las mismas razones enunciadas al tratar este punto en la aldea cooperativa, es conveniente que las compras y ventas se efectúen en esta forma.

En el caso de estas fincas el proceso se facilitaría mucho más y daría menos lugar a divergencias entre los miembros, ya que, en el caso de las ventas nadie diferenciaría cuál es su parte y por lo tanto no habría diferencias en cuanto a calidad.

e) *Vida familiar individual; bienes de consumo y del hogar de propiedad privada.*

Dado el nivel cultural de nuestro campesino y los tradicionales patrones de vida de la población en general, esto no podría ser de otra manera. Además esto permite la libertad individual de gastar o invertir las utilidades en la forma que cada

quien tenga preferencia. Unos tendrán más satisfacción en mejorar su alimentación, otros el vestuario, los muebles, o gastar en diversiones.

Por otra parte, la base fundamental de la sociedad guatemalteca ha sido siempre la familia. Institución ésta que no conviene desquiciar, so pena de graves trastornos sociales.

f) *Distribución de utilidades de acuerdo al trabajo efectuado.*

El hermoso principio practicado por el "Kibutz" y el "Moshav Ovdim Shitufi" de Israel: según el cual "cada uno da de acuerdo con su capacidad y recibe de acuerdo con sus necesidades", aún con todo lo grande que es y lo elevado de su significación social, no creo que pueda practicarse por nuestra población campesina, de tal suerte que "nuestra igualdad social" deberá consistir en la distribución de utilidades de acuerdo con el trabajo de cada uno, pero tratando de que esas utilidades se canalicen hacia el mejoramiento social. Sin que eso implique de manera alguna que no habrá mecanismos de protección social para todos los miembros de la comunidad.

La forma que propongo para la remuneración del trabajo y distribución de utilidades es la siguiente:

- 1) Cada miembro ganará un jornal básico en la misma forma que lo percibe en la actualidad cualquier trabajador asalariado. El monto de ese jornal tiene que ser objeto de estudio en cada caso.
- 2) El superávit que resulte, después de deducir todos los gastos de producción y administración, pago de impuestos, seguros, etc., se repartirá en la forma siguiente:
 - 20% a inversiones productivas.
 - 25% reparto en efectivo de acuerdo con el trabajo de cada uno.
 - 25% mejoramiento de la vivienda y de la dieta alimenticia. Todo lo relativo a este mejoramiento se otorgaría en especie, por ejemplo alimentos que no están habituados a comer: pescado, productos lácteos, etc., muebles y otros.
 - 20% a bienestar social: tratamiento médico, enseñanza, recreación, etc.
 - 10% a la Reserva.

g) *Organización de tipo democrático.*

Con esto quiero decir que los diversos cargos dentro de la comunidad se servirán a base de elecciones y de capacidad, salvo aquellos de carácter técnico o administrativo que deban contratarse con personas ajenas a la misma. El organismo máximo será la Asamblea General y contará con Junta Directiva y cuantas comisiones sean necesarias para el buen funcionamiento de la finca. Realmente, el presente trabajo no pretende en manera alguna, abarcar todos los detalles de la organización.

h) *Auto-suficiencia de trabajo.*

Siguiendo el principio ya enunciado de que "el hombre no debe valerse del trabajo de su prójimo con fines de explotación" se procurará que todo trabajo a efectuar en la finca sea ejecutado por los propios miembros, recurriendo a trabajo asalariado de fuera, sólo en los casos de extrema necesidad por razones de cosecha o de causa mayor.

Por otra parte, las actividades deberán programarse en tal forma que tampoco sea necesario que miembros de la finca salgan a buscar trabajo fuera, por razones de desocupación interna. Sin embargo, si esta situación existe, esa actitud estará plenamente justificada.

3) LA COLONIZACION REGIONAL¹⁴

Cuando se colonice una nueva y amplia región de tierras incultas como sucederá en muchos casos en la reforma agraria de Guatemala, es altamente recomendable aprovechar la experiencia del Estado de Israel, en lo que ellos llaman "Un nuevo concepto de la planificación".²

Las mismas motivaciones económicas y sociales que condujeron a Israel al desarrollo y aplicación de este nuevo concepto de la planificación son aplicables al caso de Guatemala.

Aparte de las consideraciones económicas, perfectamente válidas para ambos casos, es pura coincidencia que Guatemala afronte, en lo social, un problema similar al de Israel en lo referente a la integración de su población. En efecto, a Israel han llegado grupos de inmigrantes de diferentes países con culturas y costumbres distintas, y en Guatemala hay dos grupos étnicos con diferentes culturas que necesitan integrarse.

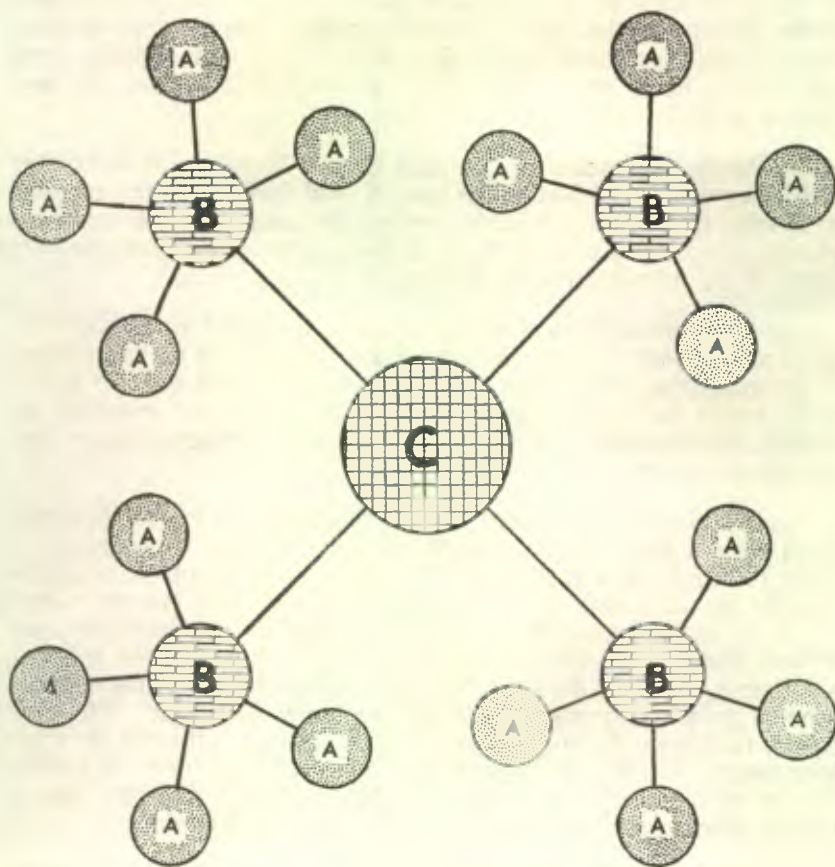


Fig. 2

DIAGRAMA DE LA REGION

La idea fundamental de este nuevo concepto de la planificación puede resumirse en el esquema de la figura No. 2.

"A" representa una colonia (la aldea o finca cooperativa) de 70 a 100 familias homogéneas, en la cual existen sólo los servicios indispensables para ese grupo, como: una escuela de párvulos y los tres primeros grados de primaria, una iglesia, una enfermería de primeros auxilios, una planta receptora de productos, granero, oficinas de la cooperativa, etc.

"B" representa un pueblo o Centro Rural del distrito que puede servir a 3, 4 ó 5 colonias y en el cual funcionan una escuela primaria, una clínica médica, centro de mecanización agrícola, planta receptora y clasificadora de los productos del distrito, oficinas de la Administración Pública, etc.

"C" constituye el Centro Urbano o ciudad en el que funcionan un hospital, escuela secundaria, almacenes de toda clase y las industrias necesarias para procesar los productos de la región, según la naturaleza de la producción, como: ingenios de azúcar, desmotadora de algodón, plantas de refrigeración y envasado de productos, etc.

En el caso de instalar en una colonia a un grupo indígena y en otra a uno ladino, o indígena de diferente procedencia y nivel cultural, se lograría que las familias vivieran en armonía dentro de un mismo nivel cultural original y al mismo tiempo se vayan integrando socialmente a través del contacto que tienen en el centro rural y urbano, por distintas razones y necesidades; y a través de los niños que asistan juntos a una misma escuela primaria y secundaria del pueblo y la ciudad. De este modo, partiendo de un nivel económico igual y teniendo las mismas oportunidades, después de una o dos generaciones de convivir en tal forma, puede llegarse a integrar una población, más o menos homogénea, económica y socialmente hablando.

Por supuesto, yo rechazo, por injustas y discriminatorias las ideas surgidas en los últimos años entre algunos funcionarios públicos, apoyadas por algunos sectores de la población, con las cuales se pretende, como en el caso de la Zona de Sebol, hacer una "Reforma Agraria" y colonización para la "clase media", en la cual a los individuos de esta clase se adjudicarían parcelas de 5 caballerías y a los indígenas parcelas de un máximo de una caballería.

No me opongo a que se dote de tierra en un programa de reforma agraria a cualquier guatemalteco que la quiera trabajar, sea cual fuere su condición social o grupo étnico. Pero que

esa dotación se haga en igualdad de circunstancias en cada región. Si con el tiempo, por la habilidad de cada uno, o por el capital invertido se establecen diferencias económicas o sociales, allá cada quien; pero no debe ser el Estado el que fomente desde el principio esas diferencias.

Con tales ideas, si prevalecieran en el futuro, no podremos esperar jamás que el indígena salga del estado de sumisión y explotación en que se encuentra. Al adjudicar en una misma zona 5 caballerías a unos y sólo una caballería a los otros, no hay que preguntar quienes serían los patronos y quienes los eternos peones.

VII — LAS GRANDES FINCAS COOPERATIVAS Y EL DESTINO DE LAS FINCAS NACIONALES

Parte muy importante de este trabajo estaba destinada a considerar el caso de las "Fincas Nacionales", en relación con la Reforma Agraria y con el tipo de Gran Finca Cooperativa que aquí he propuesto.

Infelizmente, en este mes se está finalizando la liquidación de dichas fincas y con ello cerrando las puertas a un acto de justicia hacia un considerable sector del campesinado guatemalteco. Con ello casi se cierra también la posibilidad de iniciar un valioso experimento sobre la gran finca cooperativa, entregándoselas a los campesinos que actualmente las trabajan, para que las exploten sobre las bases propuestas en este trabajo.

He dicho que infelizmente se están liquidando esas fincas, porque hubieran podido constituir un paso inmediato en la reforma agraria. En efecto, aun habiendo devuelto a sus legítimos propietarios muchas de las fincas confiscadas después de la Segunda Guerra Mundial, de más de 120 fincas en poder del Estado en 1950, todavía quedaban en abril de 1960, 74 fincas con una superficie de 326,377 manzanas, de las cuales sólo 44,725 se encontraban cultivadas. ¿Acaso no había aquí una gran oportunidad de iniciar inmediatamente una etapa de la reforma agraria.

Pero no; las fincas se han venido enajenando en diferentes formas. Unas permutándolas por otros bienes; otras cediéndolas u otorgándolas a cambio de deudas a instituciones estatales o particulares; y otras, en fin, vendiéndolas a particulares acaudalados.

En el caso de estas últimas principalmente ¿acaso no tienen más derecho a que se les vendan, con facilidades de pago, los campesinos que con su trabajo las han formado y las han hecho producir bajo la administración y para beneficio de otro?

¿Por qué no podrían ser capaces de hacer lo mismo cuando se trata de su propio beneficio, si cuentan con una buena administración?

Podemos confiar todavía en una esperanza que, aunque de proyecciones menos amplias, puede ser de resultados muy sig-

nificativos. Esa esperanza es que de las fincas enajenadas, algunas han sido traspasadas a dos Bancos del Estado: el Banco Nacional Agrario y el Crédito Hipotecario Nacional. Hasta diciembre de 1962 dichos Bancos tenían en su poder 18 fincas(*) con una superficie de 3,097 caballerías, 8 manzanas, con un valor declarado de varios millones de quetzales y en las cuales trabajaban 6,928 mozos colonos.

De las 3,097 caballerías 641 están cultivadas y 1,362 son susceptibles de cultivarse.

Esas mismas fincas tuvieron en el año 1956-57 una producción de 67,524 qq. de café pergamino (**) y en los últimos 5 años (1956/57-1960/61) —pese a la mala administración que siempre se atribuyó a las Fincas Nacionales y a la baja en los precios del café que afectó la mayor parte de ese período— tuvieron en conjunto una utilidad líquida anual promedio de Q.522 227.13.

Si los Bancos mencionados vendieran (***) esas fincas a los mozos colonos que las trabajan actualmente y la administración se encomendara a compañías profesionales privadas, como la propuesta en el capítulo precedente, y si dichas fincas siguieran funcionando como una sola unidad económica (el mismo caso de la Gran Finca Cooperativa propuesta), no me cabe la menor duda de que la deuda adquirida por la compra de ellas, se redimiría en pocos años.

Haciendo lo anterior se ejecutaría uno de los mayores actos de justicia para un sector de los campesinos guatemaltecos. Aun asumiendo que la producción y las utilidades se mantuvieran estáticas, la repercusión económica que para ellos tendría un aumento en el ingreso per cápita de Q.75 anuales(****), se traduciría en un mejoramiento social estimable, máxime si ese aumento se canaliza en forma adecuada con la orientación de la Administración.

(*) Actelá y Anexos, San Andrés Osuna, Los Bálsamos, Chimó, Chinamá, Chinasayub, Chulac, San Francisco Miramar, Pantic, El Porvenir, Samac y Anexos, Sacsamán (Pancús), Venecia, Westfalia, Xicacao, La Esperanza, Sacoyou y La Unión. Estas tres últimas pertenecientes al Crédito Hipotecario Nacional y las demás al Banco Nacional Agrario.

(**) Por razones de tiempo no fue posible, como era el deseo del autor, tabular los datos de producción para los últimos cinco años.

(***) Según el artículo 94, Capítulo VI del Decreto 315 "Ley de Bancos", los Bancos deberán vender los "activos extraordinarios" dentro de un plazo de 2 años a contar de la fecha de su adquisición.

(****) $Q.522\,227 \div 6\,928 = Q.75$ que significa un aumento de más del 100% sobre el ingreso de los indígenas.⁴

Pero lo más probable es que con una Administración eficaz y con el aliciente de estar trabajando para su propio beneficio, los recursos se aprovechen más adecuadamente y la producción se incremente en forma substancial.

Por otra parte, con la superficie de tierra que tienen esas fincas, se puede estimular el asentamiento en ellas de un mayor número de colonos que, al contribuir a la mayor producción de las mismas, también saldrían beneficiados. En este sentido se debiera dar preferencia a los mozos cuadrilleros que hayan trabajado para la finca en años anteriores.

Ojalá lleguen estas ideas a la conciencia de los Directores de los Bancos y de los propios campesinos interesados, para hacer realidad algo que debiera ser un principio, un objetivo y una obsesión del Estado: el mejoramiento del campesino guatemalteco.

VIII — FINANCIAMIENTO

No es el propósito de este trabajo agotar los temas relativos al problema agrario y por ello, en cuanto al financiamiento de las fincas propuestas y de la reforma agraria, sólo me limito a citar las opiniones vertidas por dos eminentes economistas, uno extranjero y el otro nacional, y a dar detalles generales sobre los gastos más importantes.

“Es muy concebible —dice G. E. Britnell⁴— que el financiamiento del cambio económico y social en Guatemala resulte ser la parte mínima del problema. Los observadores capaces están de acuerdo en que el sistema tributario guatemalteco ofrece magníficas oportunidades para incrementar sus rendimientos mediante:

- a) La mejora de la actual administración de los impuestos.
- b) El aumento de las tarifas impositivas.
- c) La utilización de nuevas fuentes de tributación.

Pero “en última instancia —razona el Dr. Manuel Noriega Morales¹³ —se justificaría plenamente el acudir a fuentes externas de crédito, debiendo en este caso extremarse el cuidado para que los recursos internacionales, que pudieran obtenerse, se canalizaran preferentemente hacia la capitalización de la agricultura y se dedicaran a operaciones netamente productivas entre las cuales debieran tener prelación las destinadas a productos de exportación que generen ingresos en divisas”.

Ahora que está en vigor el “Plan de Alianza para el Progreso” el financiamiento para programas de desarrollo se facilita grandemente si se elaboran planes sensatos, técnicamente estudiados.

En todo caso sean internas o externas las fuentes de financiamiento, los problemas principales que habrían de afrontarse a este respecto son los siguientes:

- 1) Deuda Agraria.
- 2) Gastos de preparación.

- 3) Gastos de Instalación.
- 4) Gastos de Continuación y Desarrollo.

La Deuda Agraria, derivada de las expropiaciones de los latifundios ociosos, lógicamente tiene que ser redimida a largo plazo.

Los principales gastos de preparación que se confrontarían incluyen: levantamientos topográficos y delimitación de las fincas y aldeas; mapeo detallado de suelos; estudios agrológicos; apertura de caminos y **habilitación** parcial de las tierras.

Los gastos de instalación, de naturaleza tan variada, pueden ser mucho más bajos de lo **que** podría pensarse si tomamos en cuenta los patrones actuales de vida de los indígenas. Ellos no llegarían atraídos por la posibilidad de habitar una casa con todas las comodidades, ni ante la perspectiva de una alimentación balanceada, sino por la posesión de una fértil parcela de tierra y oportunidades de trabajo. Sería el propio desarrollo económico de la finca o aldea el que, con una orientación adecuada, lograría paulatinamente el mejoramiento de las condiciones de vida. Quizás los mayores gastos de instalación estarían constituidos por el establecimiento de servicios públicos fundamentales, como escuelas y unidades sanitarias, que no deben ser necesariamente de lujo y la alimentación básica para los primeros tiempos, antes de que ellos sean capaces de producir sus propios alimentos en la nueva tierra.

Los gastos fundamentales de continuación y desarrollo serían los de Crédito, Asistencia Técnica y comercialización de productos, que deben ser canalizados a través de la Administración mencionada al hablar de los tipos de finca.

Muchos otros gastos necesarios que no se han mencionado aquí como la instalación de sistemas de riego, construcción de bodegas locales, caminos **secundarios**, centros recreativos, etc., deberán establecerse paulatinamente con la participación de los propios habitantes y en algunos casos con los fondos generados del propio desarrollo de las fincas.

IX — LEGISLACION

Los problemas de legislación derivados de la presente tesis no son de mi competencia, ni tengo la capacidad para tratarlos a fondo, por lo cual los dejo en manos de los peritos en esa materia; pero sí estoy plenamente convencido de que todos pueden ser resueltos a la luz del Derecho, emitiendo las leyes necesarias o modificando aquellas actualmente en vigor que así lo ameriten y tomando en cuenta los altos intereses del país y de la mayoría de sus habitantes.

Por supuesto, toda la legislación agraria actual tiene que ser revisada; quizás sea preciso desechar algunas leyes y acaso sea necesario modificar la misma Constitución de la República vigente, en especial el último párrafo del artículo 125 que dice: "La forma de pago de las indemnizaciones por expropiación de tierras ociosas será fijada por la ley. En ningún caso el término para hacer efectivo dicho pago podrá exceder de 10 años".

El país no está, ni lo estará en el futuro inmediato, en capacidad de pagar en 10 años, una deuda agraria de las proporciones de la que se crearía al acometer el problema de la Reforma Agraria con la valentía y el realismo que se necesita.

X — CONCLUSIONES

1) No obstante la preocupación del Estado a través de toda la historia por mejorar las condiciones de distribución de la tierra, las medidas tomadas nunca fueron lo suficientemente eficaces para resolver el problema en una forma justa, ni para traducirse en el mejoramiento económico y social del país.

2) Sean cuales fueren los alcances o las intenciones de las medidas tomadas en ese sentido, lo cierto es que en la actualidad nos encontramos ante el problema de que, una gran masa indígena que habita las tierras montañosas del N. O. del país, no tiene suficiente tierra o no es ésta de la calidad adecuada para permitir que sus habitantes eleven sus condiciones de vida y contribuyan al desarrollo económico nacional. Al contrario muchos no tienen tierra o la tienen en tan pequeña cantidad que no es suficiente siquiera para la subsistencia. Dentro de esas condiciones, la población aumenta a tal ritmo que si no se toman medidas inmediatas, es muy posible que la presión demográfica en esa zona llegue a ser explosiva en pocos años.

3) En las fértiles y planas tierras de las Costas del Pacífico y del Atlántico hay aún grandes latifundios inexplorados, o aprovechados muy por debajo de su productividad potencial, con grandes posibilidades para el desarrollo agrícola y con una baja densidad de población.

4) Con la realidad expresada en las dos conclusiones anteriores es obvio que la reforma agraria debe iniciarse precisamente en esas zonas de grandes latifundios y de baja densidad de población. Para ello se impone el descongestionamiento de la región nor-occidental del país, proporcionando tierra a los indígenas, en las Costas Pacífica y Atlántica.

5) Una de las formas de integrar económica y socialmente al indígena a la vida del país, es estimulando el proceso de ladinización. Precisamente una de las formas de iniciar ese proceso es la movilidad horizontal, o dicho en otras palabras: el traslado desde sus comunidades de origen hacia otras regiones.

6) Para evitar el riesgo de una "ladinización epidémica", es decir, aquella en la cual el indígena no adquiere los buenos valores de la cultura ladina y pierde los de la suya, el traslado de los indígenas y el reparto de tierras no deben quedarse sólo ahí, ni efectuarse en forma desorganizada; sino dentro de un programa integral de mejoramiento de la producción, de las condiciones educativas, sanitarias, culturales, etc.

7) Para lograr esos objetivos, tomando en cuenta la presente condición económica y social de los indígenas y la cantidad de tierra que podría asignárseles, la única forma de lograrlo será acudiendo a la organización cooperativa de sus sistemas de producción, mercadeo, crédito, etc.

8) Esa organización será más fácil llevarla a cabo, y los costos serán inferiores, si desde el principio se sientan las bases físicas en la distribución de la tierra y en la formación de aldeas y fincas cooperativas.

9) La existencia de grandes latifundios y regiones aún inexploradas se presta muy fácilmente a la cimentación de esas bases, y a la aplicación del concepto de la "planificación regional".

10) Dado el bajo nivel educativo de la población rural, es imperativo que al iniciarse un programa como el propuesto, la administración de la actividad cooperativa sea puesta en manos de gente capacitada para el efecto. Una vez que los propios campesinos obtengan esa preparación, se les dejará administrar la empresa y sus bienes, a su voluntad.

11) Las "Fincas Nacionales" que aún están en poder del Estado, o aquellas que se han entregado a los Bancos estatales, pueden servir para iniciar el tipo de explotación propuesto en este trabajo como la Gran Finca Cooperativa, con la cual al mismo tiempo se haría justicia a los campesinos que la han trabajado siempre sin obtener la retribución equitativa de su trabajo.

12) Aun cuando el poner en marcha un plan de Reforma Agraria y de establecimiento de fincas cooperativas como las que aquí propongo, signifique la inversión de grandes capitales, con los cuales en este momento no cuenta el país, ello se justifica plenamente y debe buscarse externa o internamente esas

fuentes de financiamiento, como única forma para cambiar favorablemente la estructura económica y social del medio rural guatemalteco.

13) Uno de los primeros pasos importantes, que debe darse después de hacer conciencia plena del problema en las esferas gubernativas y privadas, es la emisión de leyes realistas que procuren una solución con toda la objetividad que el caso amerita, para sentar las bases de una verdadera transformación en la estructura agraria del país.

14) En cualquier tiempo que se haga la reforma agraria y quienquiera que la realice, lo más importante es que se planifique sobre bases cooperativas. Dentro de esa planificación, el primer paso debe consistir en crear las bases físicas para que el cooperativismo florezca con más facilidad y rapidez.

Guatemala, Enero de 1963

LEOPOLDO R. SANDOVAL V.

Vo. Bo.

Lic. JOSE GUILLEN VILLALOBOS

Imprimase,

Ing. EDUARDO GOYZUETA
Decano.

XI — LITERATURA CITADA

- (1) Adams, Richard N.
"La Ladinización en Guatemala"
Integración Social en Guatemala, Volumen II.
- (2) Agricultural Settlement Department
"The Composite Rural Structure"
A settlement pattern in Israel.
- (3) Behar, Moisés
Discusión al trabajo "Patrones de Población", de Nathan L. Whetten
Integración Social en Guatemala, Volumen II.
- (4) Britnell, G. E.
"Problemas del Cambio Económico y Social en Guatemala". Economía de Guatemala, Seminario de Integración Social Guatemalteca, Volumen VI.
- (5) Buitrón, Aníbal
"El desarrollo de la comunidad en la teoría y en la práctica". Revista América Indígena, Volumen XXI, No. 2.
- (6) "Diagnóstico de la Economía de los Indígenas de Guatemala". Trabajo hecho en colaboración por el Servicio de Fomento de la Economía Indígena, el Seminario de Integración Social y la Secretaría General del Consejo de Planificación Económica.
- (7) Digby, Margaret
"Cooperativismo y aprovechamiento de tierras".
Colección FAO, Cuaderno de Fomento Agropecuario, No. 61.
- (8) Higbee, E. C.
"Las regiones agrícolas de Guatemala"
Economía de Guatemala, Seminario Integración Social Guatemalteca, Volumen VI.

- (9) Hoyt, Elizabeth H.
"El trabajador indígena en las fincas de café en Guatemala". Economía de Guatemala, Seminario de Integración Social Guatemalteca, Volumen VI.
- (10) Jacobi, Erich H.
"Relaciones entre la Reforma Agraria y el Fomento Agrícola", FAO, Estudios Agropecuarios No. 26.
- (11) Le Beau, Francis
"Agricultura de Guatemala"
Integración Social en Guatemala, Volumen II.
- (12) Naciones Unidas
Informe XX del Comité Administrativo de Coordinación, al Consejo económico y Social, 18 Octubre 1956.
- (13) Noriega Morales, Manuel
Comentario al trabajo "Agricultura de Guatemala", de Francis Le Beau, Integración Social en Guatemala, Volumen II.
- (14) Sandoval, Leopoldo
"El Agro Israelí"
Instituto Cultural Guatemalteco Israelí, Guatemala 1961.
- (15) Scrimshaw, Nevil S.
Discusión al trabajo "Patrones de población", de Nathan L. Whetten, Integración Social en Guatemala, Volumen II.
- (16) Skinner Klee, Jorge
Discusión sobre la "Ladinización en Guatemala", Integración Social en Guatemala, Volumen II.
- (17) Valladares, León A.
Discusión al trabajo presentado por el Dr. Sol Tax en "Los indios en la Economía de Guatemala", Integración Social en Guatemala, Volumen II.
- (18) Whetten, Nathan L.
"Patrones de Población"
Integración Social en Guatemala, Volumen II.

XII — BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- Integración Social en Guatemala.
Vol. II, Seminario de Integración Social Guatemalteca. Editorial Ministerio Educación Pública, Guatemala 1960.
- Economía de Guatemala.
Seminario de Integración Social Guatemalteca. Editorial Ministerio Educación Pública, Guatemala 1958.
- Cultura Indígena de Guatemala.
Seminario de Integración Social Guatemalteca. Tipografía Nacional, 1959.
- América Indígena.
Organo trimestral, Instituto Indigenista Interamericano. Vol. XXI No. 2, Abril 1961, México D. F.
- Guatemala Indígena.
Revista No. 2, 3 y 4 Vol. I, Instituto Indigenista Nacional, Guatemala 1961.
- Tierras y Colonización.
Monografía No. 2 por José Luis Paredes, Julio A. Figueroa, Miguel A. Linares, Rafael Díaz. Instituto Investigaciones Económicas y Sociales. Facultad Ciencias Económicas. Universidad de San Carlos de Guatemala, 1961.
- Manual de Prácticas Cooperativas para el Agro de América Latina.
J. L. Tenenbaum y Jorge Siegens. FAO, Cuaderno de Fomento Agropecuario No. 69, Roma 1960.
- Relaciones entre la Reforma Agraria y el Fomento Agrícola.
Erich H. Jacobi. FAO, Estudios Agropecuarios, No. 26, Roma 1953.
- El Régimen Comunal Agrario.
Sir Gerard Clauson. FAO, Estudios Agropecuarios No. 17, Roma, 1953.
- Elementos del Bienestar Rural.
Departamento de Bienestar Rural, Dirección de Agricultura. FAO, Estudios Agropecuarios No. 27, Roma, 1954.
- Colonización con fines Agrícolas.
Sir Bernard O. Binns. FAO, Cuaderno de Fomento Agropecuario No. 9, Roma, 1952.

- Organización y función de las Cooperativas Agropecuarias.
José J. Cañón. Ministerio de Agricultura, Bogotá, Colombia, 1955.
- Revisión de algunas Reformas Agrarias.
Earl Jones. Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. Turrialba, 1962.
- Cooperation in Israel and the World.
Walter Preuss. Jerusalem 1960.
- The Composite Rural Structure.
A settlement pattern in Israel. Agricultural Settlement Department, Jerusalem 1960.
- Formas de Colonización.
Efraím Orni, Jerusalem 1958, II edición.
- El Agro Israelí.
Leopoldo Sandoval. Instituto Cultural Guatemalteco-Israelí, Guatemala, 1961.
- Censo Agropecuario 1950.
Tomo I, Agricultura, Dirección Gral. de Estadística.
- Constitución de la República de Guatemala.
Tipografía Nacional, Guatemala, 1956.
- Decreto 900.
Ley de Reforma Agraria, Guatemala, 1953.
- Ley de Transformación Agraria, Guatemala, 1962.
- Ley de Tierras de Puerto Rico.
- Análisis del Desarrollo Agrario en Guatemala.
Jorge Augusto Carranza, Guatemala, Junio 1961.
- Planos de las zonas de desarrollo agrario con distribución de parcelas.
Dirección General de Asuntos Agrarios.
- Estadísticas de Fincas Nacionales.
- Diagnóstico de la Economía de los Indígenas en Guatemala.
Servicio de Fomento de la Economía Indígena, Seminario de Integración Social de Guatemala y Consejo de Planificación Económica, Guatemala, 1962.
- Conferencias del Seminario de Planificación Económica y Social.
Manfred A. Max-Neef. 1962.
(mimeografiado).

Esta Tesis se terminó
de imprimir en los Talleres
de la Editorial del Ejército
el día 13 de Agosto de 1963.
G u a t e m a l a, C. A.